

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1
--	---	--	--

ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC No. 757 de 2019	
Contratista:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción del contrato:	12/12/2019
Objeto:	<i>“Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional - SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales interconectadas – FAER”.</i>
Valor inicial del contrato:	CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5,484,786,653.00) IVA INCLUIDO.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 12119 del 21/10/2019 CDP No. 820 del 08/01/2020 CDP No. 521 del 07/01/2021
Registros Presupuestales:	RP No. 27219 del 12/12/2019 RP No. 820 del 08/01/2020 RP No.521 del 07/01/2021
Fecha Acta de inicio:	17/12/2019
Plazo de ejecución Inicial del contrato:	20 años
Plazo de ejecución Inicial de la fase a terminar:	23 meses
Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:	46 meses
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ROMAN DUENAS

Otrosíes:	Se suscribieron siete (7) otrosíes.								
Valor total del contrato de la fase a terminar:	CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$5,815,369,909.00) IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta la adición de recursos por parte de CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P., discriminados de la siguiente manera: <table><tr><th>APORTANTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>MME- FONDO FAER</td><td>\$5,484,786,653.00</td></tr><tr><td>CENS S.A. E.S.P</td><td>\$330,583,256.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$5,815,369,909.00</td></tr></table>	APORTANTE	VALOR	MME- FONDO FAER	\$5,484,786,653.00	CENS S.A. E.S.P	\$330,583,256.00	TOTAL	\$5,815,369,909.00
APORTANTE	VALOR								
MME- FONDO FAER	\$5,484,786,653.00								
CENS S.A. E.S.P	\$330,583,256.00								
TOTAL	\$5,815,369,909.00								

Entre los suscritos a saber: **PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. 79.644.117, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para suscribir la presente acta de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 40548 de 18 de junio de 2019, **DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS** , identificado con la cédula de ciudadanía número 91.529.914 , Supervisor del contrato conforme lo estipulado en la cláusula décima tercera del contrato **FAER GGC No. 757 de 2019**, quien actúa como Director según consta en Resolución No. 40150 del 9 de marzo de 2026, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO**; y de otra parte, **JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.266.648 de Cúcuta, en su calidad de gerente general de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.** identificada con NIT: 890.500.514-9, facultados para la firma del presente documento; hemos acordado terminar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 757 de 2019**, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. PROYECTO A EJECUTAR:

Que, de conformidad con el Anexo No. 1 del Contrato **FAER GGC No. 757 de 2019** modificado mediante otrosí No. 2, el proyecto que se debía ejecutar es el siguiente **(Anexo No.1)**:

Anexo 1							
Operador de red.	Proyecto	Municipio/ Departamento	Valor del contrato	Valor Aportes FAER	Valor Aportes CENS	Total Usuarios	Valor por usuario CAFAER
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A E.S.P	Construcción Para La Electrificación Rural por Medio de Redes Eléctricas En el Municipio de Teorama, Departamento De Norte De Santander	Teorama, Norte de Santander	\$5,815,369,909	\$5,484,786,653.00	\$330,583,256	277	\$19,800,673.84

Nota: Según el otrosí No. 2 al contrato, el costo por usuario se define únicamente con el aporte realizado con recursos del fondo FAER.

2. RELACIÓN DE FASES O ETAPAS O ACTIVIDADES

Que, para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecieron las siguientes etapas o actividades:

- Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación.
- Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM.

3. RELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Anexo No.1)

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
Otrosí No.1	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato: Modificar el parágrafo alcance del objeto y adicionar el parágrafo 2 a la cláusula primera del contrato FAER GGC NO 757 DE 2019.	N/A	N/A	N/A	28/10/2020

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
Otrosí No. 2	En virtud de este otrosí se acordaron las siguientes modificaciones a contrato: • Modificar la cláusula tercera – valor del contrato. • Modificar la cláusula cuarta – forma y condiciones de desembolso de los recursos. • Modificar la cláusula sexta – remuneración de la actividad de administración, de acuerdo con los alcances indicados en la cláusula primera. • Modificar la cláusula octava – imputación presupuestal. • Modificar la cláusula novena – obligaciones del Ministerio. • Modificar la cláusula décima – obligaciones del Operador de Red. • Modificar la cláusula décima primera – Metodología de validación de reposición y porcentaje de participación de los activos aportados. • Modificar la cláusula vigésima cuarta – pena pecuniaria. • Modificar el Anexo No. 1 del contrato. • Modificar el plazo de la Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación hasta el 30 de septiembre de 2022. • Modificar el Anexo No. 2 "Cronograma".	13567 (CDP DE CENS)	N/A	\$330,583,256 (RECURSOS DEL OPERADOR)	03/09/2021

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO



No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
Otrosí 3	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato: Modificar la cláusula cuarta – forma y condiciones de desembolso de los recursos.	N/A	N/A	N/A	05/11/2021
Otrosí 4	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato: - Modificar la fecha de terminación de la Actividad de Administración de la Obra y Puesta en Operación hasta el dos (2) de abril de 2023. - Modificar el Anexo No. 2 “Cronograma” del contrato FAER GGC 757 de 2019.	N/A	N/A	N/A	21/07/2022
Otrosí 5	En virtud de este otrosí se acordaron las siguientes modificaciones al contrato: - Prorrogar en sesenta y ocho (68) días la actividad 1 de la Etapa 3 por lo que la nueva fecha de finalización será el 09 de abril de 2023 y como consecuencia se modifica la fecha de terminación de la Actividad de la Construcción y Puesta en Operación la cual será el día 9 de junio de 2023. del contrato FAER GGC 757 de 2019. - Modificar el Anexo No. 2 “Cronograma” del contrato en las etapas 3 y 4.	N/A	N/A	N/A	31/01/2023
Suspensión No. 1	Se suspendió el contrato por un término de 90 días calendario, desde la suscripción de la suspensión (07 de junio de 2023).	N/A	N/A	N/A	07/06/2023
Prorroga Suspensión No.1 del contrato	Se prorroga la suspensión No. 1 por un término de sesenta (60) días calendario, sin perjuicio de que pueda reiniciarse de común acuerdo de manera anticipada, en el caso de que	N/A	N/A	N/A	6/09/2023

No Modificación	Tipo de modificación (adicción, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
	las razones que originaron la suspensión hayan sido superadas.				
Otrosí 6	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato (aclarar y modificar la cláusula primera de la prórroga 1 a la suspensión 1 del contrato GGC-757 de 2019). - Se reactiva la ejecución de contrato a partir del viernes 3 de noviembre de 2023 teniendo en cuenta que el 4 de noviembre es un sábado, día no laboral en el Ministerio de Minas y Energía. - Se prorroga el plazo de finalización de la Etapa 4 del Contrato FAER GGC 757 de 2019, por un término de 60 días calendario, a partir del 5 de noviembre de 2023, hasta el 03 de enero de 2024.	N/A	N/A	N/A	03/11/2023
Otrosí 7	Se modifica el Literal aa) del numeral 1 de la cláusula sexta del Otrosí No. 2, por medio de la cual se modificó de la cláusula Décima – Obligaciones de Operador de Red de contrato FAER GGC757 de 2019, adicionando un párrafo.	N/A	N/A	N/A	24/07/2024

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, en cumplimiento del Numeral 1 de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**, constituyó la Póliza No. 60260 expedida por la Compañía Aseguradora Chubb Seguros Colombia S.A., y sus respectivas modificaciones relacionadas a continuación (**Anexo No. 11**):

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
60260	Anexo 0 Suscripción del contrato	17/12/2019	1471- Cumplimiento	\$ 1.096.957.330,60	12/12/2019	30/11/2022	17/12/2019
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	12/12/2019	30/11/2022	
60260	Anexo 3 Otrosí 2.	05/10/2021	1471- Cumplimiento	\$ 1.163.073.981,80	12/12/2019	30/09/2023	5/11/2021
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	12/12/2019	30/09/2023	
60260	Anexo 4	N/A	1471- Cumplimiento	\$ 1.163.073.981,80	12/12/2019	30/09/2023	9/02/2022
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	12/12/2019	30/09/2023	9/02/2022
60260	Anexo 7 Suspensión No. 1	N/A	1471- Cumplimiento	\$ 1.163.073.981,80	12/12/2019	07/09/2024	18/08/2023
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	12/12/2019	07/09/2024	
60260	Anexo 10 Otrosí 4, 5, 6, 7 y Prorroga 1	01/08/2024	1471- Cumplimiento	\$ 1.163.073.981,80	12/12/2019	03/01/2025	17/09/2024
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	12/12/2019	03/01/2025	
60260	Anexo 12	24/09/2025	1471- Cumplimiento	\$ 1.163.073.981,80	12/12/2019	31/12/2025	27/10/2025
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	12/12/2019	31/12/2025	
60260	Anexo 13	10/03/2026	1471- Cumplimiento	\$ 1.163.073.981,80	12/12/2019	30/06/2026	16/04/2026
			1473- Pago anticipado	\$ 2.742.393.326,50	03/11/2023	03/01/2025	

5. Que el supervisor del contrato del MME, certifica con la suscripción de la presente acta, que no se materializo ningún riesgo a la fecha.

6. RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

Que, en virtud de la celebración del contrato FAER GGC 757 de 2019 y conforme con la certificación final de cumplimiento emitida por la Supervisión se suscribieron los siguientes contratos derivados:

6.1 Contrato de Obra

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No. 757 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de obra (**Anexo No.7**), el cual fue liquidado y verificado con base en el Acta de Liquidación de Obra (**Anexo No.7**).

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW167519	Construir infraestructura eléctrica en las zonas rurales ubicadas en el mercado de comercialización del operador de red. Alcance: Grupo 2: Municipio Teorama.	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	\$2,946,293,785.84	\$ -	\$ 2,913,342,419.85	\$2,913,342,419.85
TOTAL			\$ 2,946,293,785.84	\$ -	\$ 2,913,342,419.85	\$2,913,342,419.85

Nota: De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el cual establece que los contratos de obra pública que celebren personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal están excluidos del IVA, por lo anterior los valores de obra pública no contemplan el IVA en el acta de liquidación.

6.2 Contrato de interventoría

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No.757 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de interventoría técnica (**Anexo No.7**), el cual fue debidamente liquidado (**Anexo No.7**)

El valor final de la interventoría fue verificado con base en los documentos denominados “ *Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC 757 de 2019* ” (**Anexo No. 21**) y el inventario de los activos construidos, que hace parte del Anexo No. 1 del Acta de Energización y Aporte (**Anexo No. 5**), toda vez que en dichos documentos se detalla el valor final de la interventoría ejecutada para el proyecto del municipio Teorama, correspondiente al Contrato FAER GGC No. 757 de 2019, financiados con recursos del fondo FAER y de CENS

No. CONTRATO DE INTERVENTORIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW126795	Interventoría integral a los contratos que se generen en virtud de los acuerdos FAER, suscritos entre el Ministerio MME y CENS SA ESP para la construcción de infraestructura eléctrica en el sector rural del mercado de comercialización del	Desarrolladora de proyectos de ingeniería S.A.S.	\$2,314,421,890.00	\$ 21,919,208.17	\$ 278,213,815.70	\$300,133,023.87

	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO				 SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía T-GC-F-32 23-04-2024 V-1	
--	---	--	--	--	---	--

	operador de red Municipio de Teorama					
TOTALES			\$2,314,421,890.00	\$ 21,919,208.17	\$ 278,213,815.70 (*)	\$ 300,133,023.87 (**)

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (\$ 278,213,815.70), por cuanto este valor corresponde a la ejecución de la interventoría financiada con recursos FAER (**Anexos No. 5 y No. 21**).

(**) El contrato de interventoría se suscribió para la totalidad de los contratos FAER 2019 celebrados con CENS S.A.; no obstante, se definió un valor por municipio para cada proyecto. En este sentido, el valor liquidado por la suma de **(\$300,133,023.87)** corresponde a la ejecución financiada con recursos FAER y recursos de CENS para el proyecto Teorama – Norte de Santander.

6.3 Contratos de suministro

Para la ejecución del proyecto del contrato FAER GGC No.757 de 2019, **CENS S.A E.S.P.**, suscribió los siguientes contratos de suministro, (**Anexo No.14 y No 18**)

No. CONTRATO DE OBRA-SUMINISTROS	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
CW156694	Suministro de postes de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con destino a los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Teorama.	DIMEL INGENIERIA S.A.	\$1,095,806,185.46	\$ 4,454,568.65	\$ 928,527,021.52	\$ 932,981,590.17
CW161206	Suministro de medidores de energía eléctrica, con destino a los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Teorama.	SELDA 1 S.A.S.	\$ 16,481,500.00	\$ 178,500.00	\$ 16,481,500.00	\$ 16,660,000.00
CW167787	Suministro de cables de aluminio en desarrollo de los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Teorama.	ANIXTER COLOMBIA S.A.S.	\$ 714,397,608.71	\$ 91,690,574.55	\$ 843,633,620.34	\$ 935,324,194.89
CW156509	Suministro de transformadores en desarrollo de los proyectos de electrificación rural - FAER municipio Teorama.	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	\$ 156,790,830.00	\$ 78,751,820.00	\$ 147,922,950.00	\$ 226,674,770.00
TOTALES			\$ 1,983,476,124.17	\$ 175,075,463.20 (*)	\$ 1,936,565,091.86 (*)	\$ 2,111,640,555.06

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de **(\$1,936,565,091.86)**, por cuanto este valor corresponde a la ejecución de la interventoría financiada con recursos FAER

Nota: Para el reconocimiento de los anteriores recursos, se tuvo en cuenta el valor incluido IVA.

Los valores de los recursos FAER asignados a cada uno de los contratos derivados se detallan en el documento titulado *"Reporte final de recursos causados y entrega de unidades"*

constructivas del contrato FAER GGC No. 757 de 2019", elaborado por la interventoría. Este documento, que se anexa a la presente certificación (Anexo 21. DEPI-CNVII-0112-23. Alcance Reporte de saldos y UCs - Teorama), desglosa tanto los valores correspondientes a los recursos FAER como aquellos aportados por CENS S.A. E.S.P. en cada contrato derivado.

VALORES EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P. CON RECURSOS FAER (Anexo No. 6), (Anexo No.7), (Anexo No.10) , (Anexo No.21) y (Anexo No.19)

No. DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR OBRA	VALOR SUMINISTROS	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR REMUNERACIÓN	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E) (A)+(B)+(C)+(D)
FAER GGC No. 757 de 2019	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$2,913,342,419.85	\$1,936,565,091.86	\$ 278,213,815.70	\$ 198,724,154.00	\$5,326,845,481.41
TOTALES	1	\$2,913,342,419.85	\$1,936,565,091.86	\$278,213,815.70	\$ 198,724,154.00	\$5,326,845,481.41

USUARIOS APROBADOS Y EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P. .

En virtud de la ejecución del contrato FAER GGC No. 757 de 2019, a continuación, se detallan los usuarios ejecutados por cada proyecto relacionado en el anexo 1 de dicho contrato **(Anexo No. 1)**:

PROYECTO	VALOR APROBADO CONTRATO APORTES FAER	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER	USUARIOS APROBADOS	USUARIOS ENERGIZADOS	COSTO POR USUARIO INICIAL	COSTO POR USUARIO FINAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)/(C)	(B)/(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 5,484,786,653.00	\$ 5,326,845,481.41	277	280	\$ 19,800,673.84	\$ 19,024,448.15
1	\$ 5,484,786,653.00	\$ 5,326,845,481.41	277	280	\$ 19,800,673.84	\$ 19,024,448.15

El número de usuarios finales beneficiarios dentro de la ejecución del contrato FAER GGC No. 757 de 2019 fueron 280 usuarios, según lo relacionado en el acta de recibo y entrega de la infraestructura **(Anexo No.5)**, informe final de Interventoría **(Anexo No.6)**, listado de usuarios beneficiados **(Anexo No.17)**, relación de cantidades **(Anexo No.24)** y planos del proyecto **(Anexo 18)**.

RESUMEN DE EJECUCIÓN CON RECURSOS FAER DEL PROYECTO TEORAMA RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (Anexo No.1 y Anexo No.23)

PROYECTO DEL CONTRATO FAER GGC 757 DEL 2019	VALOR APROBADO CONTRATO RECURSOS FAER	VALOR DESEMBOLSADO MME (100%)	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER	VALOR RECONOCIDO MME
---	---------------------------------------	-------------------------------	--	----------------------

	(A)	(B)	(C)	(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 5,484,786,653.00	\$ 5,484,786,653.00	\$ 5,326,845,481.41	\$ 5,326,845,481.41
1	\$ 5,484,786,653.00	\$ 5,484,786,653.00	\$ 5,326,845,481.41	\$ 5,326,845,481.41

7. EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que el valor del contrato se estableció en **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5,484,786,653.00) incluido IVA**, los cuales conforme a las certificaciones denominadas Reporte Relación de Pagos Nación SIIF y/o Reporte Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, tramitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, fueron efectuados los siguientes desembolsos, previo cumplimiento de requisito para pago:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	12119	21/10/2019	\$29,414,948,738.00
	820	8/01/2020	\$1,645,435,995.90
	521	7/01/2021	\$1,096,957,330.60
Registro Presupuestal	27219	12/12/2019	\$2,742,393,326.50
	820	8/01/2020	\$1,645,435,995.90
	521	7/01/2021	\$1,096,957,330.60

EJECUCION DE PAGOS:

REGISTRO OBLIGACION	FECHA	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
53219	26/12/2019	\$2,742,393,326.50	\$ 2,742,393,326.50
46121	23/12/2021	(*) \$1,645,435,995.90	\$ 1,096,957,330.60
47122	29/11/2022	(*) \$1,096,957,330.60	\$ 0.00
TOTAL			

REGISTRO PAGO	FECHA	VALOR COP \$	SALDO POR PAGAR COP \$
421926319	30/12/2019	\$2,742,393,326.50	\$0,00
380533321	24/12/2021	(*) \$1,645,435,995.90	\$0,00
447623122	26/12/2022	(*) \$1,096,957,330.60	\$0,00
TOTAL			\$0,00

(*) A estos recursos se les aplicó el mecanismo denominado “*Valor Liquido Cero*” los cuales ascienden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 2,742,393,326.50).**

- EJECUCIÓN DE PAGOS RECURSOS MME REZAGO VALOR LIQUIDO CERO**

A continuación, se relacionan los valores que aplicaron a la figura de Valor Liquido Cero y que fueron pagados:

No. ORDEN DE PAGO VL0	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR SOLICITADO PARA PAGO COP \$	VALOR NETO PAGADO VL0
374233922	SOPORTE SIIF	25/11/2022	\$1,645,435,995.90	\$1,645,435,995.90
151790623	SOPORTE SIIF	25/05/2023	\$ 548,478,665.30	\$ 548,478,665.30
423050623	SOPORTE SIIF	1/12/2023	\$ 548,478,665.30	\$ 548,478,665.30
TOTAL			\$ 2,742,393,326.50	\$ 2,742,393,326.50

- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS FINAL**

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS (según corresponda)	FECHA DE PAGO	VALOR COP \$	SALDO POR EJECUTAR COP \$
53219	421926319	SOPORTE SIIF	30/12/2019	\$2,742,393,326.50	\$ 2,742,393,326.50
(*)VL0	374233922	SOPORTE SIIF	25/11/2022	\$1,645,435,995.90	\$ 1,096,957,330.60
(*)VL0	151790623	SOPORTE SIIF	25/05/2023	\$ 548,478,665.30	\$ 548,478,665.30
(*)VL0	423050623	SOPORTE SIIF	1/12/2023	\$ 548,478,665.30	\$0.00
TOTAL				\$ 5,484,786,653.00	\$ 0,00

(*) A estos recursos se aplicó el mecanismo denominado Valor Liquido Cero los cuales ascienden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 2,742,393,326.50).**

7.1 Contrato de encargo fiduciario

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos del contrato FAER GGC No. 757 de 2019 (**Anexo No.1**), La Empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., suscribió un Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos con la Fiduciaria BBVA ASSETMANAGEMENT S.A.

SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A el 18 de diciembre de 2019 cuyo objeto fue **(Anexo No.8)**:

“El presente Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos tiene por objeto la constitución de un Encargo Fiduciario para la realización de las siguientes actividades: (1) La recepción por parte de LA FIDUCIARIA del 100% de los recursos que le sean asignados a El CONSTITUYENTE por parte de la ENTIDAD con ocasión de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019;(ii) La administración de los RECURSOS APORTADOS y sus rendimientos en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta y Décima Segunda del presente contrato de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019; (iii) La realización de los giros ordenados por EL CONSTITUYENTE con cargo a los RECURSOS APORTADOS conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del presente contrato y de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019, (iv) Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados en el Encargo Fiduciario, a la cuenta bancaria que por escrito determine el Ministerio de Minas y Energía y (v) La restitución a las cuentas que para tal fin determinen el MINISTERIO, de los recursos no ejecutados y el saldo neto de los rendimientos financieros generados.”

La cuenta de ahorros aperturada en el BANCO BBVA No. 00130843240200001827, para la administración de los recursos del contrato FAER GGC No. 757 de 2019, asociada al Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, fue cancelada el día 22 de noviembre de 2024 según consta en la certificación expedida por BANCO BBVA el día 22 de noviembre de 2024, quedando la cuenta en saldo \$0,00 de acuerdo con el extracto financiero del mes de NOVIEMBRE de 2024 **(Anexo No.20)**. De igual manera, con efecto del cierre del Encargo Fiduciario, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., remitió el Informe de Rendición de Cuentas Final **(Anexo No.20)**.

El Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Giros celebrado entre CENS S.A E.S.P., y BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, se dio por terminado y liquidado el día 30 de mayo de 2025, con la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Encargo fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos y lo mencionado en los acuerdos de dicha Acta **(Anexo No.20)**.

7.2 Valor de remuneración:

De conformidad con la *Cláusula Sexta – Remuneración de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización* del Contrato FAER GGC No. 757 de 2019 **(Anexo No.1)**, en donde las partes acordaron como remuneración por la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización, el cinco por ciento (5%) sobre el monto total de los costos directos previstos por el OPERADOR DE RED para cada uno de los proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME, y que corresponde a

la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 198,724,154.00)**, se presenta a continuación el reporte correspondiente de autorizaciones de pago según el clausulado procedente. **(Anexo No.19)**:

REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC No. 757 DE 2019				
APROBACIÓN	REQUISITO CONTRATO	No. RADICADO MME	FECHA RADICADO MME	VALOR REMUNERACIÓN
Primera remuneración	a) Treinta por ciento (30%) cuando el OPERADOR DE RED entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto. ii) Copia de las actas de inicio de cada 1 de los contratos. iii) Cronogramas de obra, acordes al cronograma de ejecución del presente contrato.	2-2023-003899	27-02-2023	\$ 59,617,246.20
Segunda remuneración	Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR de red haya presentado al MINISTERIO copias de las actas de obra de los contratos respectivos donde se evidencie un avance mínimo del 60% del proyecto certificado por la interventoría	2-2023-010575	02-05-2023	\$ 39,744,830.80
Tercera remuneración	c) Veinte por ciento (20%) cuando se haya suscrito el acta de recibo de infraestructura por parte del MINISTERIO			
Cuarta remuneración	d) el treinta por ciento (30%) cuando el operador de red haya presentado al ministerio copia de los siguientes documentos i) actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría y ii) acta de entrega de los activos y de los inventarios e inicio de la actividad de AOM.	2-2024-018328	14-06-2024	\$99,362,077.00
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN -CONTRATO				\$ 198,724,154.00

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:

Conforme a lo estipulado en el numeral 1, del ítem c), del subnumeral (xii) de la **Cláusula Decima — OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED, CENS S.A E.S.P.** realizó la devolución de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional No. **61016580** del Banco de la República por la suma total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (169,323,897.51)** de acuerdo con lo indicado en el Informe de Rendición Final de Cuentas del Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, como se detalla a continuación:

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016580					
Mes	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero			\$ 2,945,272.00	\$ 2,802,743.00	\$ 625,907.00

Febrero		\$ 8,807,552.00		\$ 1,651,330.00	\$ 670,789.00
Marzo		\$ 3,082,574.00	\$ 6,387,120.51	\$ 1,229,399.00	\$ 613,736.00
Abril		\$ 3,243,392.00	\$ 3,225,588.00	\$ 1,102,903.00	\$ 650,845.00
Mayo		\$ 3,139,108.00		\$ 564,988.00	\$ 363,820.00
Junio	\$ 38,183,077.00	\$ 3,243,335.00	\$ 6,132,407.00	\$ 1,311,144.00	\$ 329,395.00
Julio	\$ 9,706,387.00	\$ 3,137,130.00			\$ 293,516.00
Agosto	\$ 16,331,300.00	\$ 3,221,055.00	\$ 4,641,538.00	\$ 2,120,034.00	\$ 303,293.00
Septiembre		\$ 3,220,771.00			\$ 303,270.00
Octubre	\$ 11,993,506.00		\$ 3,274,980.00		\$ 199,188.00
Noviembre		\$ 3,114,665.00	\$ 873,155.00		\$ 260,511.00
Diciembre	\$ 9,701,677.00	\$ 6,321,497.00			
Sub Total	\$ 85,915,947.00	\$ 40,531,079.00	\$ 27,480,060.51	\$ 10,782,541.00	\$4,614,270.00
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)					\$ 169,323,897.51
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)					\$169,328,303.51(*)
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR / MAYOR VALOR REINTEGRADO					\$ 4,406.00

(*) En el informe de diciembre de 2024, BBVA Fiduciaria aclara que en el mes de agosto de 2023 realizó la apertura de dos cuentas suplementarias para el manejo de recursos de retención de garantías y retenciones de ley, las cuales generaron los siguientes rendimientos: agosto de 2023 \$10,157.00 y septiembre de 2023 \$27,574.00, para un total de \$37,731.00. Así mismo, se señala que la cuenta No. 001308430200001827 generó un total de rendimientos por la suma de \$ 169,290,572.51. Por lo tanto, el valor total de los rendimientos generados en la administración de los recursos del Contrato 757-2019 asciende a la suma de \$169,328,303.51 (**Anexo No. 20**)

9. EJECUCION DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:

CONTRATO No	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO RECURSOS FAER	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR RECURSOS FAER
FAER GGC No. 757 de 2019	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P	\$5,326,845,481.41	\$157,941,171.59
TOTAL		\$5,326,845,481.41	\$157,941,171.59

10. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

Se debe tener en cuenta que el 19 de noviembre de 2024 CENS S.A. E.S.P., consignó al Tesoro Nacional un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES, NOVECIENTOS**

CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 157,941,171.91), por concepto de recursos no ejecutados, afín de cerrar la cuenta bancaria y liquidar el encargo fiduciario, por tanto, este valor es reconocido dentro del balance financiero. **(Anexo No.20)**

REINTEGRO POR RECURSOS NO EJECUTADOS APORTADOS POR MME			
FECHA	Beneficiario	VALOR COP\$	CUENTA
(19/11/2024)	Tesoro Nacional	\$ 157,941,171.91	61016580
Mayor Valor Reintegrado -recursos no ejecutados		\$ 0,32	

11. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Los soportes utilizados para determinar el balance financiero son los siguientes: Contrato FAER GGC 757 de 2019 y modificaciones **(Anexo No.1)**, Soportes de Pago SIIF **(Anexo No.23)**, CDP y RP **(Anexo No.23)**, Informes Encargo Fiduciario y Extractos bancarios **(Anexo No.20)**, Soportes SEBRA de reintegro de rendimientos financieros **(Anexo No.20)**, soporte SEBRA de reintegro de recursos no ejecutados **(Anexo No.20)**, autorizaciones de remuneración **(Anexo No.19)**, Actas de liquidación contratos de obra e interventoría **(Anexo No.7)**, Actas de liquidación contratos de suministro **(Anexo No.14)**, relación de cantidades **(Anexo No.24)**, informe final de interventoría **(Anexo No 6)**, Reporte de saldos y UC – TEORAMA **(Anexo No 21)** y Acta de Energización y Aporte **(Anexo No.5)**:

12. Que la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-026806. de fecha 15/05/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**
13. Que así mismo, con la suscripción de la presente acta, el supervisor del MME y la interventoría **DEPI S.A.S.** designada en razón del Contrato de Interventoría, certifican el cumplimiento de las obligaciones y que el objeto del contrato fue cumplido en su totalidad respecto de la Etapa de Instalación.
14. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales efectuados por **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**, a la fecha, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal. De igual forma, el supervisor y la empresa **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. -**

CENS S.A. E.S.P. certifican que se encuentra al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción del presente documento.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar y cerrar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 757 de 2019**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer como balance financiero del contrato el siguiente:

FAER GGC No. 757 DE 2019	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
(A) VALOR RECURSOS FAER MME	\$5,484,786,653.00
(B) VALOR RECURSOS CENS	\$330,583,256.00
(C)=(A)+(B) VALOR CONTRATO	\$5,815,369,909.00
(D) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$5,484,786,653.00
(E) VALOR PAGADO MME	\$5,484,786,653.00
(F)=(A)-(D) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$0.00
(G)=(E)-(F) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0.00
(H) VALOR EJECUTADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$5,326,845,481.41
(I)=(E)-(H) VALOR NO EJECUTADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$157,941,171.59
(J) VALOR POR REINTEGRAR RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$157,941,171.59
(K) VALOR REINTEGRADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$157,941,171.91
(L)=VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0.00
(M)=AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	\$0.00
(N)=VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0.00
(O)= (K-J) MAYOR VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	*\$0.32
(P)=VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$ 169,328,303.51
(Q)=VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$169,323,897.51

(R)=VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$4,406.00
(S)=AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$4,406.00
(T)=VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$0.00
(U)=(A)-(D)= SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$0.00

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero establecido en la cláusula segunda el Ministerio de Minas y Energía renuncia al cobro del saldo de menor cuantía por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$4,406.00)** por concepto de rendimientos pendientes por reintegrar, conforme lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución No.40375 del 20 de septiembre de 2022 del Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con el balance financiero establecido en la cláusula segunda, el mayor valor reintegrado por concepto de RECURSOS NO EJECUTADOS por CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P. por la suma de **TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$0.32)** podrán ser solicitados por el operador de red al Tesoro Nacional, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 338 de 2006 del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA QUINTA: Que conforme al Objeto del contrato FAER GGC No. 757 de 2019, queda bajo responsabilidad de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**, la Administración, Operación y Mantenimiento en adelante AOM y obligación de efectuar la reposición de los activos de distribución aportados, mientras que la propiedad tendrá como titular la Nación – Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA SEXTA: El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ha verificado la operatividad de la infraestructura eléctrica construida para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en el municipio de Teorama, departamento de Norte de Santander, por medio de esta acta recibe y confirma su funcionalidad para que se

inicien las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM).

Que conforme al Objeto del Contrato FAER GGC No. 757 de 2019, específicamente en la CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL DOS **ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN** precisa que aquella, quedará bajo responsabilidad de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.** y, mientras que la propiedad de la infraestructura tendrá como titular la Nación – Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA SEPTIMA: La EMPRESA CENS S.A. E.S.P., se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato FAER GGC No. 757 de 2019 o de los contratos derivados. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió el MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA OCTAVA: Aprobar la terminación y balance financiero de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 757 de 2019**.

CLÁUSULA NOVENA: Con la suscripción de la presente acta, el **MINISTERIO** no renuncia a las posibles acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o al incumplimiento de alguna otra obligación relacionada con los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

- Anexo 1. Contrato FAER y sus Otrosí
- Anexo 2. Acta de inicio Teorama (17.12.19)
- Anexo 3. Certificación parafiscales
- Anexo 4. Cumplimiento etapa 1 y 2
- Anexo 5. Acta de energización y entrega de la infraestructura

Anexo 6. Informe final interventoría - FAER GGC 757 Teorama
Anexo 6.1 Informe final de Administrador FAER 757
Anexo 7. Contratos de Obra e Interventoría
Anexo 8. Encargo fiduciario CENS
Anexo 9. Órdenes de pago
Anexo 10. Informes mensuales OR
Anexo 11. Pólizas Contractuales
Anexo 12. Otrosí No. 2 contrato FAER 757 de 2019_Teorama
Anexo 13. Informe de gestión de servidumbres y permisos de paso FAER GGC 757 – TEORAMA
Anexo 14. Contratos suministro.
Anexo 15. Cronograma Municipio Teorama
Anexo 16. Informes mensuales interventoría
Anexo 17. Relación de usuarios energizados Teorama
Anexo 18. Planos del proyecto
Anexo 19. Remuneraciones
Anexo 20 Soporte liquidación cuenta bancaria y fiducia
Anexo 21. DEPI-CNVII-0112-23 Reporte de saldos y UC – Teorama
Anexo 22. Relación de certificados RETIE Teorama
Anexo 23. CDPS Y RPS, Relación de pagos SIIF
Anexo 24. Relación de unidades constructivas
Anexo 25. Acta de verificación de usuarios
Anexo 26. Balance financiero

Link de documentación:

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f/s/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/IgAqlKurt_OQoak6FXGP3ePAQx07Cxj_M0G0nlQmAB9uyA?e=cnVblg

Para constancia se firma el día (dd) de (mes) del (aaaa), por los que en ella intervinieron:

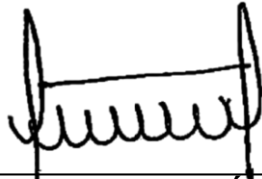
POR EL MINISTERIO

La firma del supervisor se valida con su aprobación por medio de la plataforma NEON, aprobación que se puede evidenciar en la parte inferior del presente documento.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero


DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS
Director
Supervisor Contrato

**POR LA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. -
CENS S.A. E.S.P.**


JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO
Representante Legal

Elaboró: Yuri José Gil Gil. DEE. 
Revisó: Diego Felipe Campos- DEE. 
Kenia Inés Arrieta- DEE. 
Ana Maria Vargas - DEE. 
Leidy Yohana Torres- DEE. 
Julio Gabriel Lara- DEE. 
Luis Carlos Martínez Prada- DEE. 
Guillermo Ortiz Gonzales- GGC
Fabian Andrés Jiménez Cruz- GGC
Pablo César Pacheco Rodríguez - SAF
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas